

RESOLUCIÓN O-Nº 2344 /

MAT.: Dispone publicar extracto de la escritura de constitución como partido político de la entidad denominada "Partido Progresista".

SANTIAGO, 1 6 AGO. 2010

VISTO:

a) La escritura pública de constitución como partido político de la entidad denominada "Partido Progresista", otorgada con fecha 11 de junio de 2010, ante doña María Gloria Acharán Toledo, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, cuya copia fue presentada a este Servicio para los efectos de la Ley Nº 18.603, con fecha 14 de junio en curso, por los señores Marco Enríquez-Ominami Gumucio y Cristian Warner Villagrán, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Directiva Central provisional de la entidad; y modificada por escritura pública de fecha 11 de agosto del mismo año, ante la misma Notario.

b) Las facultades previstas en el artículo 5º de la Ley Nº 18.603 y en las letras i) y l) del artículo 93 de la Ley Nº 18.556;

RESUELVO:

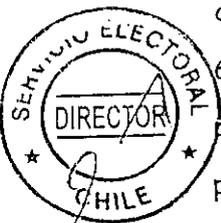
1.- Publíquese en el Diario Oficial, con cargo al partido, el siguiente extracto de las escrituras de constitución de la entidad denominada "Partido Progresista".

EXTRACTO ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

"PARTIDO PROGRESISTA"

Por escritura pública de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante doña María Gloria Acharán Toledo, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, modificada por escritura pública del día 11 de agosto del año en curso, se constituyó como partido político la entidad denominada "Partido Progresista". Su sigla es "PRO". Su lema "Partido Progresista". La descripción literal del símbolo en la parte izquierda hay estrella cortada, color rojo, de la que sólo se aprecia la punta izquierda y sólo parte de la punta de abajo a la izquierda, mientras que de las otras puntas sólo se aprecia el inicio. En la parte derecha está la sigla PRO con letras azules, y debajo de ambos, cruzando el logo a lo ancho, en letras negras, dice Partido Progresista.

Declaración de Principios: 1. La lucha por la transformación de nuestro país en una sociedad de iguales en derechos, responsabilidades y oportunidades. 2.- Creemos que Chile requiere una profunda y significativa renovación cultural, económica, social y política. 3.- Queremos crear, ampliar y difundir los espacios donde la ciudadanía pueda efectivamente expresarse libre, individual y colectivamente. 4.- Buscamos acercar el quehacer político a las realidades de la vida cotidiana de los ciudadanos, donde la fraternidad y el cariño, tan necesarios en las relaciones humanas sean la base de todos nuestros proyectos políticos. 5.- Constatamos el surgimiento de un nuevo tipo de liderazgo en los ciudadanos que demandan una fuerza política que tenga voluntad real, audacia y el compromiso de asumir los temas pendientes y los de futuro de nuestra joven democracia. 6.- Promoveremos un nuevo lenguaje y nuevas formas. Necesitamos un país de todos y para todos, y una comunidad organizada, fiscalizadora, que sospeche de los discursos del poder sin abandonar nunca el optimismo y la voluntad de cambio. 7.- El terremoto de fines de febrero de 2010 dejó nuevamente al descubierto nuestra gran fractura social: la



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO ELECTORAL

precariedad en la que viven miles de chilenos, la desigualdad en su cara más dura y cruda. La equidad tan anhelada por todos es aún un tema pendiente. 8.- Nuestro movimiento, nuestro ideario, nuestro naciente Partido, será quien enfrente esta tarea inconclusa que dejaron los gobiernos de la Concertación porque, difícilmente, será ésa la hoja de ruta del gobierno de derecha. 9.- Tenemos sueños, convicciones, vocación de mayoría y voluntad de poder. Entendemos la política como una acción ética y no como una técnica del poder y, justamente por eso, tenemos ideas y un programa que realizar.- Estamos todas y todos invitados a construir una fuerza progresista, fraterna y libertaria para seguir cambiando Chile.

La Directiva Central provisional del Partido Progresista estará conformada por las siguientes personas: Presidente don Marco Enríquez-Ominami Gumucio; Vicepresidente de Asuntos Programáticos don Camilo Ernesto Lagos Miranda; Tesorero don Carlos Fernando de Urresti Longton; Vicepresidente de Educación y Cultura doña Claudia Adriana Pérez Hernández; Vicepresidente de Coordinación de Acción Social don Israel Gastón Campusano Lobos; Secretario General don Cristian Warner Villagrán; Vicepresidente de Organización Regional del Partido doña Alejandra Francisca Bottinelli Wolleter.

El Tribunal Supremo provisional del Partido Progresista, estará conformado por las siguientes personas: Presidente don Cristián Andrés Jamett Pizarro; Vicepresidente don Eduardo Javier Vergara Bolbarán; Secretaria doña Claudia Andrea Torres Carilao; miembros Titulares don Ricardo José Godoy Soto y don Vicente Gustavo Enrique Arancibia Fuentes; y miembros Suplentes doña Ximena Paola Duarte Mercado y Verónica Graciela Cifuentes Gutiérrez.

En caso de fallecimiento, impedimento, incapacidad, inhabilidad, renuncia o cesación en el cargo que afectare a cualquiera de los miembros de la Directiva Central



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO ELECTORAL

provisional o del Tribunal Supremo provisional, entre la fecha de la escritura de Constitución del partido y la de inscripción del partido, el Presidente del partido tendrá la facultad de designar un reemplazante, dentro de los constituyentes, el que se entenderá formar parte de las citadas instituciones para todos los efectos legales, hasta la elección o designación de los miembros definitivos en cada una de ellas. En caso de que el Presidente sea el afectado, la designación la efectuará el Vicepresidente de Asuntos Programáticos.

El domicilio común es Avenida Salvador número 1029, comuna Providencia, Región Metropolitana de Santiago.

2) Notifíquese por carta certificada al señor Presidente de la colectividad.



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

ECB/JUD/GUM/mva
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Marco Enríquez-Ominami Gumucio
- Asesoría Jurídica
- Depto. Operaciones
- Subdepto. Organismos y Padrones Electorales
- Unidad Registro Partidos Políticos
- Oficina de Partes

